

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.061 · 1991

LEY 11.061

Boletín Oficial, 20 de mayo de 1991 · 7 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.061

LEY 11061

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de interés provincial la realización de los XI Juegos Deportivos Panamericanos a celebrarse en la ciudad de Mar de Plata, en 1995.

ARTÍCULO 2°. La Dirección Provincial de Lotería deberá organizar un sorteo anual extraordinario de lotería en beneficio de los juegos referidos en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°. La fecha en que se llevarán a cabo los sorteos, será competencia exclusiva de la Dirección Provincial de Lotería, desarrollándose los mismos en los años 1991,1992, 1993,1994 y 1995, inclusive.

ARTÍCULO 4°. Los fondos que por tal motivo se recauden, con excepción de los gastos corrientes y de capital que no podrá exceder del diez (10) por ciento de los Ingresos Brutos insumidos por la Dirección Provincial de Lotería, y serán girados a la Municipalidad de General Pueyrredón, para que ésta, a su vez los deposite a la orden de la Comisión para los Juegos Panamericanos de 1995 (COPAN/95) de creación por Ordenanza Municipal.

El cumplimiento de esta operatoria, deberá ser fiscalizado por el miembro integrante de esa Comisión que represente al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. La Dirección Provincial de Lotería girará los fondos en cuestión, dentro del término de 45 días hábiles de realizado el sorteo.

ARTÍCULO 6°. A los fines establecidos en los artículos anteriores, exceptúase el sorteo especial, de las previsiones normadas en el artículo 14, apartado a), inciso 1 de la Ley 10.880 y del artículo 22 de la Ley 10.305.

ARTÍCULO 7°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.061. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).